

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid. Cundinamarca. Octubre doce (12) de dos mil veintitrés
(2023).**

- Proceso: No 2543040030012022-006200

Como quiera que el abogado designado **MIGUEL ANGEL SALAZAR CORTES**, indica que se encuentra desempeñando el cargo apoderado de oficio en más de 5 procesos, con el fin de superar la parálisis y atendiendo el artículo 48 en su numeral 7°; el 108 y 375 numeral 8° del Código general del Proceso, se designa como su **CURADOR AD LITEM**, al abogado **HUGO CAMARGO**, mayor de edad, identificado con la C. C. No 3296571 de Villavicencio, portador de la T. P. No. 79465 del C. S. de la J., con domicilio en la Calle 4 B bis # 53 F - 73 de Bogotá, comunicándosele la designación en la que se le prevendrá que dicha función además de gratuita, es de forzosa aceptación, debiendo concurrir en forma expedita para asumir el cargo.

Notifíquesele en sustitución de la parte pasiva en los términos del artículo 8° de la ley 2213 de 2022, en la dirección en la Calle 4 B BIS # 53 F -73, piso 3° y correo electrónico ugorocco1@hotmail.com

La secretaria asuma el control del término otorgado y la efectividad de la citación y comunicación dispuesta.

NOTIFÍQUESE.

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

El Juez

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fddcfd90dcc2c396d25a71d339673623283c45da1d013ea5c451daac8236b912**

Documento generado en 12/10/2023 03:59:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>